



La Junta de Gobierno aprobó el jueves el 'Protocolo de actuación frente al acoso en el entorno laboral del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos', que concreta un procedimiento y el marco de actuación en los casos de acoso psicológico o moral, acoso sexual y por razón de sexo y acoso discriminatorio que pudieran producirse en relación con su personal, ha informado el Ayuntamiento en un comunicado.

El Ayuntamiento de Madrid reconoce así, como también lo ha hecho recientemente la Administración General del Estado, la necesidad de prevenir conductas de acoso en el trabajo, imposibilitando al máximo su aparición y erradicando todo comportamiento que pueda considerarse constitutivo del mismo en el ámbito laboral. El objetivo es minimizar los daños hacia las personas y hacia la organización.

El protocolo enfatiza la no aceptación de las conductas de acoso en el trabajo, sean del tipo que sean, y plantea, en coherencia, acciones de prevención y de sanción de las mismas cuando se produzcan.

La citada norma ha sido aprobada en el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, con el consenso de los representantes de las Organizaciones Sindicales en dicho órgano.

**Puedes consultar dicho protocolo en la sección de Documentos.**